



RESOLUCION NUMERO 12151 DE 1.9

(27 OCT. 1977)



Por la cual se reconoce una Personería Jurídica

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas

en el Artículo 3o del Decreto 125 de 1.977 y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Doctor Elias Bechara Zainum , obrando en calidad de Representante Legal de la Corporación Educativa Superior de Córdoba, con domicilio en la ciudad de Montería, solicita al Ministerio de Educación Nacional por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES", el reconocimiento de la personería jurídica para dicha Corporación.

Que el peticionario acompaña su solicitud con los siguientes documentos:

- a)- Acta debidamente legalizada mediante la cual se constituyó dicha corporación.
- b)- Copia debidamente autenticada de los Estatutos , encontrándose que es una Corporación sin ánimo de lucro , siendo uno de sus objetivos la enseñanza a nivel superior libre y sin restricciones de orden ideológico, político , racial social o religioso.
- c)- Plan de Desarrollo .
- d)- Hoja de vida del Rector .
- e)- Certificado Bancario.

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES", mediante acuerdo No. 124 de Julio 29 de 1.977, emitió concepto favorable ante este Ministerio sobre reconocimiento de Personería Jurídica a la Corporación Educativa Superior de Córdoba "IDEE".

Que de acuerdo con lo dicho anteriormente se ha cumplido con los requisitos exigidos en el Libro I . Título 36 del Código Civil, Decretos 125 y 1277 del Ministerio de Educación Nacional, hallándose de acuerdo con el Art. 44 de la C. N, la moral y las buenas costumbres.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. - Reconocer como en efecto lo hace Personería Jurídica

ca a la Corporación Educativa Superior de Córdoba, con domicilio en la ciudad de Córdoba como establecimiento de educación superior.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los Estatutos de la citada Universidad y ordénase al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES", la inscripción del rector de dicha entidad quien llevará la representación legal de la misma y así se tendrá hasta que se solicite y obtenga la inscripción de otra persona.

ARTICULO TERCERO - La presente resolución surtirá efectos 15 días después de publicada en el Diario Oficial (Art 4o Decreto 1326 de 1 922).

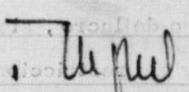
ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente resolución se remitirá al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES", para los fines consiguientes .

ARTICULO QUINTO - Notifíquese haciendo saber al interesado, que contra esta providencia procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

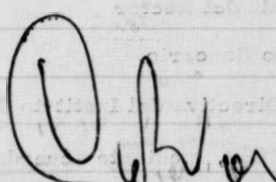
Dada en Bogotá D. E. a 27 OCT 1977

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL


RAFAEL RIVAS POSADA



EL SECRETARIO GENERAL.


CARLOS RAMIREZ CARDONA



MINEDUCACION NAL. Noviembre 3 de 1.977

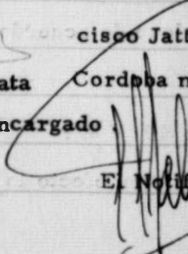
73/40
Bled/ibm.

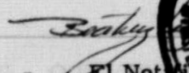
de la anterior resolución se notificó el Dr. Francisco Jattin Zafar con c.c. # 6587373 de

Vo Bo. José Lujan Zapata

Córdoba mediante poder que se adjun

Jefe Oficina Jurídica-Encargado


El Notificado


El Notificador.

